

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1394/20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por el importe total de 100.000,00 €”.

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Arévalo, 16 de julio de 2020.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.